



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 31

AÑO 2018  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED

Calidad de Revistas  
Científicas Españolas  
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2014



# ARTÍCULOS · ARTICLES



# **EL CABILDO DE CURAS Y BENEFICIADOS DE TOLEDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV. COMPOSICIÓN Y ASPECTOS INSTITUCIONALES (1455-1488)**

## **THE CHAPTER OF PRIESTS AND INCUMBENTS OF TOLEDO IN THE SECOND HALF OF THE FIFTEENTH CENTURY. COMPOSITION AND INSTITUTIONAL ASPECTS (1455-1488)**

Jesús Olivet García-Dorado<sup>1</sup>

Recepción: 2018/12/20 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2018/01/15 ·

Aceptación: 2018/01/26

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.31.2018.21477>

### **Resumen**

Este trabajo tiene como objeto fundamental el estudio de las cofradías cléricales en la Baja Edad Media, en concreto el Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo en la segunda mitad del siglo XV. Mediante el estudio de cuatro obituarios de esta institución, se puede conocer la composición y el desarrollo institucional de estas corporaciones y su importancia en el medio social, donde desarrollaron sus actividades.

### **Abstract**

The main purpose of this article is to study clerical brotherhoods in the late Middle Ages, specifically the Chapter of Priests and Incumbents of Toledo in the second half of the fifteenth century. The composition and the institutional development of these corporations and its meaning in the social environment, where they carried out its activities, can be determined through the study of four of this institution's obituaries.

---

1. Doctorando en Historia Medieval por la Universidad de Castilla-La Mancha. C.e.: [jesus.olivet@alu.uclm.es](mailto:jesus.olivet@alu.uclm.es)

**Palabras clave**

Cabildo de Curas y Beneficiados; siglo XV; Toledo; cofradías de clérigos.

**Keywords**

Chapter of Priests and Incumbents; Fifteenth Century; Toledo; Clerical Brotherhoods.

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo se centrará en el Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo en la Baja Edad Media. Este estudio pretende ser una contribución a una de las líneas de investigación escasamente desarrolladas en la Historia de la Iglesia medieval, como es la relativa al asociacionismo del clero secular. El rasgo más significativo de este fenómeno fue la proliferación de diversas ligas de clérigos seculares, denominadas cabildos<sup>2</sup>, universidades o cofradías, cuyos objetivos eran la coordinación del servicio religioso; la ayuda mutua entre sus integrantes y la defensa de sus intereses, frente a la injerencia de otros colectivos eclesiásticos, entre ellos los prelados y el poderoso clero catedralicio (Cordero 1998:38).

En el panorama historiográfico hispánico se han producido algunos progresos en los últimos cuarenta años. Los estudios de Manuel González Jiménez, relativos al Cabildo de Clérigos de Carmona (1974) y los de Pedro Pablo Herrera Mesa, sobre la Universidad de Clérigos de Córdoba (1976) fueron los pioneros en los años setenta. Una década más tarde se incorporaron los trabajos de Carlos Alonso de Porres sobre la Universidad de Clérigos de Burgos (1984) y la compilación documental alusiva al Cabildo Parroquial de Ávila por Tomás Sobrino Chomón (1988).

A finales de los 90 se produjo un punto de inflexión en el estudio del corporativismo clerical. Éste fue protagonizado por José Luis Martín, que analizó las ligas de clérigos como una extensión del fenómeno asociativo socio-profesional plenomedieval (1994). Por su parte, las últimas décadas se han caracterizado por una progresión significativa de los trabajos. Aquí es necesario citar nuevamente a José Luis Martín, que se acercó al asociacionismo clerical en el medio rural castellano (2004). Otras referencias obligadas son las publicaciones de Susana Pérez

---

2. El término cabildo puede tener varios significados. Uno se refiere al conjunto de clérigos que servía en una colegiata o una catedral. El segundo significado alude a una corporación socio-profesional constituida para la defensa de sus intereses. Esta última denominación se utilizó para designar algunas cofradías de clérigos, como el Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. Para evitar la confusión entre ambos significados, se procurará distinguir entre una u otra acepción.

González sobre la Universidad de Beneficiados de Sevilla (2012); las aportaciones de Carlos Ayllón Gutiérrez, sobre los cabildos de Alcaraz y Tresjuncos (2012) y el artículo de Mauricio Herrero Jiménez sobre el cabildo de Cuéllar (2016).

Sin embargo, siguen siendo necesarias nuevas investigaciones que arrojen luz sobre el fenómeno en clave general, las corporaciones citadas y otras aún no estudiadas. Es el caso del objeto de este trabajo: el Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. Sobre esta institución se cuentan con pocas publicaciones. El primer estudio fue la descripción de sus fondos documentales por Antonio Sierra Corella (1928). A finales de los años setenta, Juan Francisco Rivera Recio abordó los orígenes del cabildo en su obra *Historia de la Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)* (1976). Posteriormente, Mario Arellano García realizó una nueva catalogación más exhaustiva de los documentos capitulares (1984). Por último, el trabajo más reciente sobre la corporación es el de Francisco José Aranda Pérez, centrado en el siglo XVII (2000). No existen otros estudios aparte de los aludidos.

La escasez de estudios monográficos se ve subsanada con diversos trabajos sobre la vida parroquial toledana, que permiten conocer los componentes del cabildo. Por citar algunos, destacan las contribuciones de Rafael Ramírez de Arellano sobre los templos toledanos (1921); las investigaciones referentes a las parroquias realizadas por Linda Martz y Julio Porres Martín-Cleto en el siglo XVI (1975); la reorganización eclesial toledana del siglo XII abordada por Juan Francisco Rivera Recio (1976); el estudio sobre los sínodos y concilios provinciales toledanos entre los siglos XIV y XV, realizado por José Sánchez Herrero (1976); las indagaciones de Ramón González, centradas en la evolución del clero parroquial en el siglo XIV (1978); el análisis económico de Jaime Colomina, acerca de los diezmados de las parroquias mozárabes (1980); los trabajos de Socorro Prous, que tratan la evolución de la archidiócesis entre los siglos XI al XIII (1984) y los diversos aportes de María José Lop Otín, sobre la vida parroquial castellana (2009), la historiografía de la Iglesia toledana (2005), la práctica sacramental en la ciudad a fines del Medievo (2012) y sobre las finanzas del clero urbano de la archidiócesis toledana, durante las últimas décadas del siglo XV (2014). Asimismo, destacan las contribuciones de Ricardo Izquierdo Benito, relativas a la constitución de las parroquias toledanas (2016), entre otras.

La ausencia de trabajos relativos al cabildo es llamativa por tres razones: la primera se debe al importante papel que desempeñó la cofradía en la sociedad toledana del siglo XV; la segunda responde por el gran número de fuentes seriadas, que facilitan la labor investigadora y la tercera es el papel clave de Toledo como sede primada de la Iglesia hispana (Torija 2017: 31). De ahí el interés de la presente investigación como introducción a estudios más pormenorizados, que contribuyan a conocer la evolución del cabildo en los siglos pleno y bajomedievales.

Los ejes de este estudio son dos: la composición del cabildo y su desarrollo institucional en la segunda mitad del siglo XV. Para su consecución, se han empleado cuatro fuentes inéditas procedentes de los fondos seriados de la institución, custodiados en el Archivo Diocesano de Toledo. En concreto, las fuentes

utilizadas han sido los libros de presencias de 1455, 1464, 1472 y de 1488. Éstos son los registros de las misas *pro defunctis* celebradas por el cabildo durante un año, por aquellos fieles y clérigos que lo solicitasen. Junto al encargo, la institución anotaba el número de celebrantes y su ración<sup>3</sup> correspondiente, práctica que explica la denominación libros de presencias. Asimismo, los obituarios aportan otras informaciones relevantes como las donaciones realizadas por los otorgantes, la gestión del patrimonio, la nómina de los miembros en el año en vigor y diversas disposiciones, que permiten conocer el desarrollo institucional del cabildo.

En la selección de los materiales arriba mencionados, se ha primado el interés por reflejar la evolución del cabildo en un período concreto (1455-1488), donde la corporación alcanza su madurez institucional y una mayor notoriedad en la ciudad. Esta acotación temporal también responde al deseo de un análisis más exhaustivo de la información, de forma precisa y sintética. Respecto a los temas del presente trabajo, se han escogido la composición y organización interna del cabildo por la escasez de estudios en ambos aspectos centrados en la etapa aludida.

El artículo se estructura en tres epígrafes: el primero introducirá los aspectos generales de la institución; el segundo analizará la composición del cabildo y el tercero se centrará en las cuestiones alusivas a la regulación de la vida comunitaria.

## 1. EL CABILDO DE CURAS Y BENEFICIADOS

Tras la conquista castellana (1085), Toledo se convirtió en una de las principales ciudades del ámbito hispano cristiano, al consolidarse como un centro económico de primer orden. De igual modo, la ciudad tuvo una gran relevancia política, ya que era frecuente la presencia de la corte entre sus muros (Igual 2002: 232). Sin embargo, su rasgo más relevante fue su papel como ciudad eclesial. La urbe era la sede de una de las archidiócesis más extensas y ricas de la Península Ibérica, una importancia reforzada por su primacía honorífica sobre las diócesis hispánicas. Además, sus prelados contaban con extensos dominios señoriales en la mitad sur de la Meseta Central, realidad que explica la influencia de los arzobispos toledanos en la vida religiosa y política castellanas, entre los siglos XII al XV.

La relevancia de la Iglesia en el seno de la ciudad cristalizó en la erección de 27 parroquias, unos 20 conventos, numerosas fundaciones pías y otros tantos eremitorios y templos, a finales del siglo XV (Lop 2012:1523). Las parroquias estaban diseminadas por toda la ciudad. Algunas de ellas se situaban en el centro, muy próximas a las áreas comerciales, éstas eran San Pedro, Santas Justa y Rufina, Santa María Magdalena, San Juan Bautista, San Ginés y Todos los Santos (Barrios

3. Pago que la institución realizaba a sus miembros, por la celebración de una manda piadosa o una celebración comunitaria.

1997: 319). La mayoría se ubicaba en los barrios residenciales, como las de San Miguel, San Salvador, Santo Tomé, San Cristóbal, San Andrés, Santa Eulalia, Santa Leocadia, San Lorenzo, San Soles, San Cebrián y Santiago. Por último, las cuatro restantes se localizaban en el extrarradio: San Sebastián, San Lucas, San Marcos y San Torcuato.

Las parroquias se dividían según su rito litúrgico: mozárabes y latinas. La liturgia mozárabe era la propia del período visigodo y debía su nombre a los cristianos residentes en Al Ándalus, que la conservaron. En Toledo, 6 de las 26 parroquias celebraban la misa en ese rito: Santas Justa y Rufina, Santa Eulalia, San Marcos, San Lucas, San Torcuato, San Sebastián y Todos los Santos. La feligresía mozárabe lo era por ascendencia familiar (González 1978: 115). Las parroquias latinas eran las restantes. Éstas seguían la liturgia romana, impuesta por la Reforma Gregoriana. Acogían a la mayor parte de la población y sus feligreses pertenecían a una u otra parroquia, en función del barrio donde residían (Lop 2012: 1527).

La configuración del mapa parroquial toledano se extendió a lo largo del siglo XII (Izquierdo 2016: 121). En este marco, se produjo la constitución del Cabildo de Curas y Beneficiados, durante las primeras décadas del 1100 (Aranda 2000: 237). La mayor parte de sus integrantes eran clérigos parroquiales de la ciudad. Su aparición respondió al fenómeno asociativo que recorrió Europa Occidental durante la Plena Edad Media. Éste consistió en el surgimiento de diversas corporaciones socio-profesionales, creadas para la protección de los intereses comunes. En este contexto, aparecieron los diferentes gremios, que agrupaban a los artesanos y comerciantes según su actividad económica. Paralelamente, en el ámbito eclesial, se consolidaron las diversas ligas de clérigos seculares. Sus fines eran los mismos que las entidades laicas: la salvaguarda de sus prerrogativas ante cualquier injerencia y la asistencia hacia aquellos miembros, que más lo necesitasen. Las diferencias más acusadas entre los gremios y las ligas eran dos. La primera respondía al hecho que las cofradías eclesiásticas no monopolizaban ningún sector económico y la segunda era la finalidad religiosa de los movimientos clericales. Su origen no sólo se debía a unos fines económicos, sino al deseo de sus integrantes de ganar la vida eterna. Esta aspiración se concretaba en las diversas honras fúnebres que los componentes ofrecían por sus difuntos.

Las primeras noticias sobre el cabildo toledano son coetáneas al surgimiento de hermandades similares en ciudades próximas como Ávila, Salamanca, Guadalajara, Atienza y Talavera (Martín 1994: 142). El primer escrito de la institución está fechado en 1125. En éste, el presbítero mozárabe Abdealaziz ben Sohail abona 5 mizcales almorávides y 50 arrobas de vino, con motivo de su ingreso en el cabildo (Arellano 1984: 15). Las siguientes referencias se hallan en la colección epistolar, compuesta entre 1179 y 1183. Las misivas fueron producidas en la curia papal, con el objeto de mediar en las tensas relaciones entre el clero parroquial y el arzobispo. Otro documento relevante, son los encargos funerarios de doña Luna en 1209 (Arellano 1984: 15). A partir de la segunda mitad del XIII, la producción

documental se diversifica; aunque los fondos más destacados pertenecen al siglo XV, tanto en el número de sus fuentes, como en la riqueza de sus informaciones.

El Cabildo de Curas y Beneficiados asumió los fines propios de las cofradías de clérigos. La defensa de sus intereses colectivos se manifestó en los conflictos habidos con el arzobispado, durante sus años iniciales. El pleito de 1179 fue uno de los más luengos. El descontento del clero parroquial se debía a dos razones: la cuantía económica que el arzobispado les exigía sobre las rentas parroquiales y la promoción de clérigos extra diocesanos en la curia toledana. El cabildo incitó a la resistencia, al punto que muchos de sus miembros desatendieron algunas de sus principales obligaciones, entre ellas la asistencia a la catedral en las principales fiestas religiosas (Rivera 1976: 136-137). La gravedad del asunto requirió la intervención del papado. Su resultado fue la concordia de 1189. El acuerdo restablecía el pago de los gravámenes exigidos al clero parroquial y el reconocimiento del cabildo como corporación, por parte del arzobispado. Pero, los desencuentros contra la mitra se repetirían en 1209 y más tarde en 1250 (Sierra 1928: 22).

La ayuda mutua se materializaba en los planos económico y espiritual. Los integrantes se beneficiaban de las rentas capitulares; al tiempo que la corporación celebraba las honras fúnebres de sus difuntos, para asegurar su eterno descanso. Esa asistencia espiritual conecta con la tercera de sus funciones: la celebración de los ritos funerarios. Las trasformaciones socio-religiosas de los siglos XII al XV explican esta misión. Los cambios más importantes fueron el desarrollo de una piedad gregaria; una mayor consideración del individuo, en sus relaciones con Dios y en la sociedad de su tiempo (Duby 1991: 551) y la popularización del dogma del Purgatorio. Aquél era un espacio intermedio entre el Cielo y el Infierno, donde las almas se purificaban de sus culpas antes de ingresar en el Paraíso (Le Goff 1981:14). Todos los estamentos sociales participaron de una nueva sensibilidad religiosa, por la que el rezo por los difuntos facilitaba su ingreso en la Gloria. El resultado fue la proliferación de misas y otras conmemoraciones funerarias; labor que el cabildo celebró por los particulares que lo solicitaban.

La evolución del cabildo se compone de dos fases. La primera abarca los siglos XII y XIII. Su rasgo más acusado es la consolidación de la institución, gracias a su perfil combativo. La siguiente etapa (ss. XIV-XV) se caracterizó por el reforzamiento de su componente eclesial. Durante este período, las mandas funerarias aumentaron notablemente. La intensificación de este proceso se produjo entre 1455-1488. Sus resultados fueron tres: la madurez institucional del cabildo, una mayor proyección social de la institución y el incremento del patrimonio capitular. Todos estos factores influirán decisivamente en la composición de la corporación.

## 2. LA COMPOSICIÓN DEL CABILDO

Para comprender la composición del cabildo es necesario puntuizar tres aspectos: la estratificación del clero parroquial según los órdenes sagrados<sup>4</sup>; las diferentes dotaciones económicas de los clérigos y las desigualdades existentes en los medios pastorales y económicos de las parroquias toledanas.

La primera cuestión es la referida a la gradación ministerial. La condición de clérigo se obtenía mediante la tonsura, rito en el que el prelado cortaba una parte del cabello al aspirante, como signo de renuncia al mundo. El nuevo eclesiástico podía seguir su carrera religiosa recibiendo los órdenes sagrados. Éstos respondían al conjunto de grados estratificados, por los que un individuo asumía nuevos roles cultuales, según avanzaba su formación. Los órdenes sagrados se diferenciaban en dos: menores y mayores. Los menores estaban asociados al mantenimiento del templo, las tareas auxiliares durante el culto o a la administración de algunos ritos. Sus grados eran: 1) ostiario o portero, encargado del cuidado de la iglesia; 2) acólito, ayudante de los sacerdotes durante la misa; 3) lector, encargado de las lecturas de la misa y 4) exorcista, cuyo cometido era la expulsión de los demonios, mediante el rito del exorcismo. Todos estos grados podían ser recibidos por varones célibes y casados.

Los órdenes mayores comportaban las tareas religiosas más importantes: la proclamación del Evangelio, la celebración de la misa y la impartición del resto de sacramentos. Los grados eran: 1) subdiaconado. La misión del subdiácono era la preparación de las especies y vasos sagrados; 2) diaconado, que era el paso previo al sacerdocio. El diácono estaba facultado para predicar el Evangelio e impartir algunos sacramentos (bautismo y nupcias) y 3) presbiterado. Este grado suponía el ejercicio de la función sacerdotal. El presbítero administraba los principales sacramentos: bautismo, confesión, eucaristía, matrimonio y la santa unción.

Si el obispo se lo encomendaba, el presbítero desempeñaba la cura de ánimas sobre una comunidad de fieles, la parroquia (Díaz 1998:48). Las tareas del párroco consistían en la celebración de los sacramentos, velar por el cumplimiento de los preceptos religiosos, la instrucción religiosa de los fieles y el entierro de los finados (Arranz 1994: 594). Los órdenes mayores exigían la observancia del celibato, un mayor compromiso moral y una correcta instrucción pastoral (Arranz 1994: 594). Aún así, el incumplimiento de estos principios fue una práctica muy extendida entre el clero medieval (Sánchez 1976: 84).

La segunda diferenciación de los clérigos residía en su dotación económica. El sustento de los clérigos se aseguraba mediante una serie de rentas, denominadas beneficios. Éstas procedían de los ingresos de un templo: los bienes patrimoniales del mismo; las ganancias procedentes de los diezmos y primicias y las donaciones

4. Se ha preferido utilizar el artículo masculino para diferenciar los órdenes sagrados –las diferentes etapas ministeriales del clero secular–, de los órdenes –los institutos del clero regular–. En cualquier caso, se pueden emplear indistintamente sendos artículos, para referirse a los grados del clero secular.

de los fieles. Los ingresos se dividían entre el número de eclesiásticos de una parroquia (González, 1978:105). Para la percepción de un beneficio bastaba la tonsura, el grado más elemental del estamento eclesiástico. Por este motivo se hizo frecuente la ordenación de numerosos individuos que estaban interesados en las exenciones fiscales y judiciales del clero, así como en la posibilidad de obtener algún beneficio (Sánchez 1976:89). Dicha práctica mermó los ingresos de numerosos clérigos, que sí ejercían algún oficio eclesiástico, es decir una función religiosa determinada.

Había tres tipos de beneficios: el curado, el servidero y el prestamero. El beneficio curado era el más importante. Pertenecía al párroco y exigía el deber de residencia. Su concesión era vitalicia (Martín 2005: 717). Por beneficios servidores o simples se designan todos aquellos cuyos titulares no tenían obligaciones pastorales (Martín 2005: 717). Los beneficiados servidores eran los encargados de los aspectos externos del culto (procesiones, rezo de horas litúrgicas, misas concelebradas), para dar esplendor a la propia liturgia y, por extensión, a la parroquia. Los miembros de este colectivo podían ser desde simples tonsurados, clérigos de órdenes menores hasta subdiáconos, diáconos y sacerdotes (Martín 2005: 717). La última modalidad de beneficios es el prestamero. Recaía sobre las tercias episcopales del diezmo y se otorgaba de forma temporal. Ocasionalmente, los prestameros se concedían a los jóvenes clérigos para que completaran su formación (Martín 2005:719).

La dotación de los beneficios variaba según el poder económico de la parroquia. Una situación muy extendida era la división de las rentas beneficiales, cuando aumentaba el número de clérigos en una collación. Asimismo, la sobre población eclesial impidió que muchos clérigos pudieran acceder a un beneficio. Para su sostenimiento económico, algunos hacían las veces de suplentes en diversas demarcaciones parroquiales, ya que muchos beneficiados se absténian de sus obligaciones. El titular delegaba sus funciones en el sustituto, por el tiempo que se ausentara. A cambio, el interino podía percibir parte de los ingresos del beneficio; por lo general, los porcentajes solían ser muy limitados.

Otros clérigos hallaban su sustento como capellanes. La capellanía era una fundación particular, en la que su promotor<sup>5</sup> encargaba una serie de misas fúnebres a uno o más sacerdotes. Los celebrantes percibían una serie de rentas como gratificación. No siempre, los capellanes fueron clérigos sin beneficios, puesto que algunos beneficiados asumieron algunas de estas fundaciones, con el fin de mejorar su situación económica.

La tercera de las consideraciones es la desigual situación pastoral y económica de las parroquias de Toledo. Se carece de referencias poblacionales y económicas para el período que comprende este artículo, si bien las matriculaciones sacramentales de

5. Los difuntos de un gremio, de una hermandad religiosa, de una familia etc.

1499-1503, estudiadas por María José Lop (2012), pueden servir como aproximación. Hacia el final del siglo XV, las parroquias más pobladas eran Santo Tomé, San Justo, Santa Leocadia, San Lorenzo y San Nicolás, entre 1500-4000 almas. En un estadio intermedio, se situaban Santa María Magdalena, Santiago, San Miguel, San Román, San Pedro y San Vicente con una media de 1000 habitantes; otras collaciones basculaban entre 200 y 700 feligreses de media: San Ginés, San Juan Bautista, San Soles, San Cristóbal, San Isidro, San Cebrián y San Salvador (Lop 2012: 1527-1529). En último lugar, estaban las parroquias mozárabes (Santa Justa, Santa Eulalia, Todos los Santos, San Lucas, San Marcos y San Torcuato), sumidas en un grave proceso de decadencia, sobre todo en lo que la reducción de su feligresía se refiere (González 1978:115).

La evolución de los beneficios parroquiales ofrece nuevas dificultades. Los datos más cercanos son los recogidos en el Libro de Beneficios del Arzobispado de Toledo (1501), estudiado por Raquel Torres (2006) y por María José Lop (2014). En esta fuente, se advierte la disparidad de las rentas en cada collación. Solo un número reducido de parroquias superaba los 10.000 maravedíes de renta (Santo Tomé, Santiago, San Andrés y Santa María Magdalena). Otras tenían un valor estimado entre los 5000 y los 10.000 maravedíes de ingresos (San Justo, Santa Eulalia, San Nicolás, San Cristóbal, San Soles, San Antolín, Santa Leocadia y San Salvador). Con cuantías inferiores a los 4500 maravedíes, se encontraban San Román, San Marcos, San Cebrián y Santa Lucas. Mientras, las parroquias más infradotadas eran San Torcuato y San Sebastián, con menos de 500 maravedíes, cada una. Tampoco, la distribución de los beneficiados estaba proporcionada. Las más ricas disponían entre 4-7 beneficiados, con una mayor presencia de los servidores las situadas en un estadio intermedio mantenían entre 1 a 7 beneficiados. En su mayoría eran servidores, aunque existan algunos beneficios prestameros. Las del tercer rango (menos de 5000 maravedíes), presentaban un menor número de beneficiados, salvo San Román con 11. Las collaciones más pobres sólo disponían de un beneficio curado (Lop 2014:114-115).

La composición heterogénea de la institución se explica por la desigual dotación de los beneficios y las gratificaciones procedentes del patrimonio capítular. También, por el cometido religioso anteriormente citado. Una vez realizadas las aclaraciones correspondientes, las siguientes líneas se centrarán en los diversos colectivos que integraban el cabildo: párrocos; beneficiados y los laicos, denominados *hermanos legos*.

## 2.1. PÁRROCOS

Los párrocos constituyeron uno de los pilares del cabildo, pero no todos pertenecieron al mismo. La admisión dependía de tres factores: el interés particular del clérigo, la voluntad de los colegiados y el abono de un canon. Estos elementos

explican que no todo el clero parroquial engrosara las filas capitulares. De igual modo, las diversas oscilaciones en el número de capitulares, durante los años abordados por este estudio. Una de las variaciones más acusadas fue la presencia de los párrocos en el cabildo. En 1455 representaban el 45,33% (19 miembros de un total de 42); mientras en 1464, los párrocos se redujeron al 30,88% (21 de los 68 integrantes). A partir de 1472, se apreció un descenso generalizado de los integrantes y en especial de los curas. Para este año se posicionaron en el 21,53% del total (14 de 65). Los datos de 1488 ofrecen más dificultades para su interpretación, porque la mayor parte de los integrantes no aparecen identificados en sus funciones ministeriales. Si se atiende a los pocos curas aludidos, solo supondrían un 15,15%, 5 de un total de 33, aunque es muy probable, que fueran algunos más.

La parquedad de los libros de presencias impide trazar un perfil socio-económico detallado de los párrocos<sup>6</sup>. En cambio, las fuentes permiten indagar otros aspectos. Uno de ellos es la incorporación de varios familiares en el estado clerical. En la segunda mitad del XV, se consolidó la figura del tío clérigo que ejercía su tutela sobre sus sobrinos, proporcionando su apoyo para acceder al estamento eclesiástico (Morgado 2007: 85). Aun así, la escasa observancia del celibato permite hablar de una auténtica transmisión paterno-filial del oficio eclesiástico, en numerosas ocasiones (Arranz 1984: 594).

En las fuentes utilizadas se cuentan hasta seis miembros, que coinciden en su onomástica y apellido; ejercen su servicio religioso<sup>7</sup> durante los mismos años y que se distinguen con los sobrenombres de *El Viejo o el Moço*. El primer caso se encuentra en 1455. Para entonces, Antón Rodríguez el *joven* era el cura de Santa Justa, mientras el *viejo* era beneficiado en San Justo. Otros ejemplos se hallan en 1464. El veterano Juan Alvares ejercía como párroco de Santiago, al tiempo que su homónimo más joven disfrutaba del beneficio servidero de San Salvador. Todas estas coincidencias pueden reflejar un grado de parentesco, aunque es difícil concretar cuál es. La única vinculación familiar constatable es la que unía a Juan García, beneficiado servidero de San Miguel desde 1472, con Juan García de Valdermoso, ya fallecido:

La fiesta de sant Bartolomé Apóstol en la capilla de san Juan en la Yglesia de Toledo, la qual dexó e ordenó Juan García de Baldemoso, capellán de los Reyes Nuevos, nuestro hermano (...) Para esta fiesta Juan García, su sobrino nuestro hermano, doscientos mrs, en cada un año por su vida e defuntos de su bolsa<sup>8</sup>.

A partir de 1488, no se registran nuevas coincidencias de este tipo. Posiblemente existieran mayores restricciones, que impidieran el acceso a familiares. Otra realidad menos reflejada en los libros de presencias es la acumulación de

6. Ni del resto de miembros.

7. Otra coincidencia reside en que habían recibido los órdenes mayores.

8. Archivo Diocesano de Toledo [ADT], Cabildo de Párrocos, Libro de presencias de 1488, nº 4 [c], f. 66 r.

beneficios, una práctica condenada en los sínodos bajomedievales sin demasiado éxito (Sánchez 1976:99). Los libros de presencias recogen dos casos. El primer ejemplo es el del subdiácono Pedro López, quien asumió el curato de San Sebastián en 1472. Este clérigo siguió una tendencia existente entre algunos ordenados, que, sin haber sido consagrados como presbíteros, recibían un beneficio curado (Martín 2005:717). Como en el caso de los beneficiados absentistas, éstos cubrían su función pastoral con un sacerdote sin beneficio, al que concedían una parte de las rentas del curato (Martín 2005:728). El segundo caso, es el Bernal García, que compatibilizó las parroquias de San Cristóbal y de San Justo en 1488. Las motivaciones de ambos eclesiásticos fueron las económicas. Las acumulaciones beneficiales perjudicarían tanto a los clérigos más humildes al reducir el número de beneficios disponibles y a los fieles, puesto que los sustitutos no siempre eran los candidatos más idóneos para ejercer la atención pastoral (Sánchez 1976:114).

## 2.2. BENEFICIADOS

Los libros de presencias no distinguen los diversos tipos de beneficios. La única salvedad es el ostiario o portero. Su presencia en las listas de beneficiados y su cometido evidencian que éste era un beneficiado simple<sup>9</sup>. En el caso del resto de beneficiados, su participación en las celebraciones religiosas permite afirmar que la mayoría gozaba también del beneficio servidero<sup>10</sup>. Más difícil, es discernir qué grado de los órdenes sagrados habían recibido. Las nóminas de participantes aluden sólo al templo, en el que poseen su beneficio y no siempre en todos los casos. Las ocasiones que detallan el grado ministerial son la excepción, como los subdiáconos Pedro López, Antón Sánchez y Fernán Gutiérrez en 1488. Igualmente, son pocas las ocasiones, en las que se indicaba quién había presidido la misa.

La mayor parte de los beneficiados capitulares estaban vinculados a una parroquia. Progresivamente, su presencia adquirió un mayor relieve en el cabildo. De los 16 iniciales en 1455, aumentaron a 22 en 1464. Casi una década más tarde, los beneficiados suponían más de la mitad del cabildo, con un 53,84%, 35 de 65 miembros, para 1472. De nuevo, la evolución de esta tendencia es complicada de analizar en 1488. En ese año, los individuos identificados como beneficiados son muy pocos, tan sólo 5 de ellos. Otro aspecto importante es su escaso interés por la acumulación de rentas, como sucedía entre los párracos. Los pocos ejemplos se localizan en los libros de 1464 y de 1472. El proceso es el mismo en todos ellos: un párraco adquiría un beneficio servidero en otra parroquia, apareciendo en el

9. ADT, Cabildo de Párracos, Libro de posesiones de 1464, n° 6, f. 4 r.

10. Los beneficios simples o servidores son los mismos. Su uso puede emplearse indistintamente.

listado de presencias indistintamente asociado a uno u a otro beneficio, como Juan Alfonso, cura en San Lorenzo y beneficiado en Santa Justa; o Diego Gómez, titular de Santa Justa, que adquirió el beneficio de San Miguel.

Otros integrantes eran los beneficiados canonicales. Éstos pertenecían a un cabildo de canónigos<sup>11</sup>, corporación clerical que atendía litúrgicamente en una catedral y o en una colegiata<sup>12</sup>, rezaba conjuntamente las horas canónicas y que percibía las rentas anejas al templo. Los cabildos catedralicios y colegiales se regían por una jerarquía encabezada por las dignidades y cerrada por los racioneros. El libro de presencias de 1464 menciona dos individuos: un miembro de las dignidades y un racionero. El primero es el chantre Rodrigo, supervisor del canto y de la liturgia (Lop 2008: 54), en la colegiata de Santa Leocadia, que ejerció como regidor del Cabildo de Curas y Beneficiados en 1472<sup>13</sup>. El segundo es el racionero Alvar García. Su labor consistiría en meras tareas auxiliares, mas no se concreta si éste pertenecía al cabildo catedralicio o al de Santa Leocadia.

Por último, se cuentan algunos capellanes. Uno es Diego Gómez<sup>14</sup>, que aparece en la nómina de los beneficiados de 1464, donde se especifica su labor como capellán. Más allá de estas informaciones, no se aportan más detalles, si el eclesiástico pertenecía o no al clero parroquial o cual era la fundación particular donde servía. El otro es Fernán Sánchez, miembro del cabildo en 1488. A diferencia del otro, no aparece como beneficiado. Las limitaciones del libro de presencias impiden conocer si éste poseía o no más rentas, aparte de las de su capellanía.

## 2.3. LOS HERMANOS LEGOS

El tercer colectivo del cabildo estaba representado por los seglares, denominados *hermanos legos*. La presencia de los laicos era frecuente en las cofradías clericales, para asegurarse aquellas ceremonias religiosas fúnebres, que sirvieran para su salvación. Entre los libros utilizados sólo se cuenta con los registros de 1464 y 1472. No obstante, aún algunos seglares integrarían las filas capitulares en 1488, como se deduce de sus obligaciones en las fiestas de la hermandad, en ese año:

La fyesta del bienaventurado señor sant Juan de Ante Porta Latinam, hordenó las nuestro cabildo a honor del señor sant Juan fazerse a seys días de mayo, en la nuestra casa de nuestro cabildo: celebrarla vísperas solenes, otro dia siguiente mysa con un diácono e subdiácono celebrarla

11. Como ya se apuntara en páginas anteriores el término cabildo tiene múltiples significados. Uno es el que remite a una cofradía de clérigos, constituida para defender sus derechos. Es el caso del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. La segunda acepción es la que se desarrolla líneas arriba.

12. Templo parroquial que contaba con un cabildo de canónigos sin ejercer como sede catedralicia. La presencia de un colegio canónico en su seno se debía a varias razones: interés de un grupo de clérigos seculares por llevar una vida en común (si bien en la Baja Edad Media se reduce al rezo comunitario de horas); el deseo de dar mayor relevancia a un templo determinado etc.

13. ADT, Cabildo de Párracos. Libro de presencias de 1464, nº 6, f. 18 v.

14. No confundir con el anterior.

solenes otro dia siguiente mysa con un diácono e subdiácono, capas e con cetros. An de convidados los hermanos clérigos e legos an de offecer a la mysa<sup>15</sup>.

No se conoce el papel que desempeñaban dentro del cabildo. Un hecho sorprendente es la inexistencia de listados, para controlar su asistencia en las celebraciones comunitarias. La poca información disponible ofrece un perfil diverso de los miembros seglares. Las relaciones de 1464 y de 1472 nombran la ocupación socio-profesional de cada uno. Algunos eran letrados como Pedro Sánchez de Guadalupe<sup>16</sup> y el abogado Gonzalo Rodríguez<sup>17</sup>; otros eran artesanos acomodados, como el sedero Diego López; o buhoneros como el trapero Diego de Sampedro<sup>18</sup>. Asimismo, las listas recogen el nombre de algunas mujeres, como la esposa del hermano lego Sancho Gota en 1464 y Beatriz Gutiérrez, por quien el cabildo ofrecía una misa anual, tras su fallecimiento:

Pascua de Cincuesma. Santa Yusta. Aniversario por Toribio Avyla Alguacil e por Beatriz Gutierrez su muger que se llamó despues la de Alnarte nuestra hermanae por sus defuntos en la dicha iglesia de santa Yusta el mesmo dia de Pascua de Cincuesma la vigilia e otro otro dia la misa<sup>19</sup>.

El silencio de las fuentes impide conocer otros aspectos relevantes. Entre ellos, se encontrarían las condiciones de admisión; sus obligaciones o si existían mecanismos sancionadores, en el caso de descuidar sus deberes.

## 2.4. LA EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN

La composición del Cabildo de Curas y Beneficiados varió a lo largo de los treinta años abordados. Los datos facilitados por las fuentes permiten distinguir dos etapas: la primera que engloba las décadas de 1450 y 1460 y la segunda que comprende las de 1470 y 1480.

La primera fase (1450-1460) se caracterizó por el aumento de los integrantes del cabildo. Los clérigos pasaron de 42 a 54 miembros en 1464. Este proceso coincide con un mayor número de los encargos y a una mejor dotación de las donaciones pías anexas. El grueso de tales legaciones lo constituían varias casas y tierras, que el cabildo arrendaba y diversas aportaciones monetarias. Los ingresos sufragaban los gastos corrientes de la institución. La partida más importante era la destinada a las raciones. La gratificación se incrementaba conforme lo hacía el patrimonio capitular, siendo ésta la razón de un mayor número de afiliaciones.

15. ADT, Cabildo de Párrocos de Toledo. Libro de presencias de 1488, nº 4 [c], f. 25 r.

16. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de posesiones de 1464, nº 6, f. 70 r.

17. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de posesiones, de 1472 nº 4 [b], f. 2 v.

18. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de posesiones de 1464, nº 6, f. 2 v.

19. ADT, Cabildo de Párrocos de Toledo. Libro de presencias de 1488, nº 4 [c], f. 42 r.

La evolución de los integrantes seglares es compleja de analizar. No se disponen de nóminas en los libros de 1455 y 1488. No obstante, los listados de 1464 y 1472 indican que su presencia fluctuó considerablemente. Los seglares suponían el 20,58% (14 personas) en 1464; cifra reducida al 9,23% (6 individuos) en 1472. Las razones de este fenómeno se desconocen. Posiblemente, muchos donantes solicitaran directamente dichos encargos al cabildo, sin necesidad de engrosar sus filas; en contraste con otras épocas.

La segunda fase (1470-1480) supone un cambio de tendencia. Los clérigos se reducen de 59 a 33 en 1488. Esta fase se da el transcurso de una eclosión de encargos y donaciones; aún mayor que la etapa anterior. La principal consecuencia fue un aumento significativo de las rentas capitulares, hecho que repercutió en una mejor dotación de las raciones. Si un clérigo cobraba 6 maravedíes en 1464, veinte años más tarde percibía 17 maravedíes.

Otro factor destacado fue la aparición de nuevos donantes. Desde 1472, numerosos miembros de las élites religiosas y civiles de la ciudad solicitaron sus mandas al cabildo. La celebración de sus honras funerarias consolidó el poder económico del cabildo, al tiempo que lo reportó prestigio ante su entorno social. La combinación de estos factores fomentó un marcado proceso de elitización del Cabildo de Curas y Beneficiados, a finales del siglo XV. Un proceso que se concretó en una mayor cerrazón a la hora de admitir a nuevos aspirantes, conforme al nuevo estatus socio-económico de la institución.

### 3. LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CABILDO

#### 3.1. ORDENANZAS

Aunque se sabe de la existencia de las primitivas constituciones, aquellas no han llegado hasta hoy. Sólo se conservan ordenanzas posteriores de 1569 y de 1791, respectivamente (Arellano 1984:18). Los libros de presencias aportan algunas noticias dispersas sobre la regulación de la vida comunitaria. Su comparación con otras constituciones clericales coetáneas permite la reconstrucción de sus componentes más elementales. En este caso se han empleado las de Atienza (Layna 2004: 419-423).

A grandes rasgos, las ordenanzas medievales contendrían alusiones a los lazos de solidaridad socio-profesional y religiosa de sus integrantes. Para la materialización de sus objetivos, las constituciones regularían diversos aspectos: los criterios

de admisión<sup>20</sup> de los nuevos aspirantes; el sistema de elección y atribuciones de sus cargos internos; la asistencia a los miembros enfermos o de escasos recursos, y el deber de ofrecer sufragios por las almas de los finados. A su vez, las constituciones prestarían especial atención a las conmemoraciones comunitarias. Las razones se debían a la naturaleza religiosa de la institución y a la oportunidad que representaban, para reforzar los vínculos intercomunitarios.

El cabildo veneraba como patrones a San Ildefonso, protector de Toledo, celebrado el 23 de enero y al apóstol san Juan Evangelista, el 6 de junio, en la conmemoración de su martirio, (*San Juan Ante Porta Latinam*). Ambas festividades duraban tres días. La tarde antes de la fiesta, los capitulares rezaban vísperas. Al día siguiente, la corporación celebraba la festividad litúrgica en las casas del cabildo y, en la tercera jornada, se ofrecía un memorial por los miembros fallecidos. A partir de 1472 la misa de difuntos se suprimió, sirviendo la función principal como sufragio por los finados. Por otro lado, la devoción mariana de los clérigos quedaba acreditada en la misa anual en su honor, oficiada el primer sábado de diciembre.

El aspecto mejor conocido de las ordenanzas son las sanciones, orientadas a garantizar la participación obligatoria en las celebraciones comunitarias. Si los clérigos se ausentaban, o llegaban tarde, perdían la ración económica asignada para ese día:

Otro día siguiente cuando lo ordenaren los hermanos misa por los finados hermanos defuntos e beneficiados al dicho cabildo fásele en la casa del cabildo. (...). An de venir todos los hermanos clérigos e legos el que no viniere con tiempo pague de pena 4 mrs. El que no viniere a la misa pierda la ración<sup>21</sup>.

An de venir los hermanos del dicho cabildo a poner los oficios, para ver todas las cosas necesarias del dicho cabildo. Parténsela a esta misa 150 mrs., el que no viniere a tiempo pierda la ración e dicha la misa an de desir un responso por quien donó las casas<sup>22</sup>.

El absentismo fue una de las lacras más extendidas en el clero secular (Barrio 2015: 422). La reiteración de las sanciones confirma su poca efectividad. De hecho, los registros disponibles (1464 y 1472) reflejan una baja participación. En 1464, las fiestas de san Ildefonso muestran resultados dispares. El 20,58% de los integrantes acudió a la víspera; la asistencia mejoró en la celebración del santo, hasta llegar al 29,40%. Pero la participación no superó el 14,70% en la misa de réquiem. La situación no mejoró durante la festividad de San Juan Ante Porta Latinam. A la víspera asistió el 33,11%, a la fiesta sólo el 19,11% y al memorial el 14,70%. El porcentaje de clérigos infractores continuó siendo muy elevado en 1472. En conjunto, las fiestas de San Ildefonso reunieron al 30% de los miembros del cabildo; mientras las de san Juan, solo al 20%. Por su parte, los datos de participación, referidos a la

20. Se han omitido los criterios de ingreso, ya que han sido abordados en el apartado dedicado a la composición del cabildo.

21. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de posesiones de 1464, nº 6, f.23.

22. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencias, de 1472 nº 4 [b], f. 58 r.

misa de la Virgen se mantuvieron estables tanto en 1464 como en 1472, en torno al 30%. La intensa labor de penalización se reforzó en 1488, cuando se obtuvieron los primeros resultados:

Fueron racionados al acompañamiento del cuerpo e vigilia veinte e tres. Sale la ración a dies y ocho mrs e medio, con diez e seys mrs e medio que perdieron Fernán Sanchez e Alfonso Martínes de Yepes e Juan de Saçerdón<sup>23</sup>.

Durante ese año, la asistencia supera por primera vez el 60%. El factor decisivo fue el aumento de las raciones, mejor pagadas que años anteriores. Aún con todo, las ausencias siguieron presentando cuotas muy altas, por lo que se deduce las dificultades para implementar medidas eficientes para su erradicación.

### 3.2. EL GOBIERNO DEL CABILDO

El segundo elemento de la organización interna eran los cargos. Éstos eran dos: los regidores, que velaban por el cumplimiento de las constituciones y los mayordomos, responsables de la gestión económica. Los oficios eran ocupados por párrocos y por beneficiados. Se desconocen los criterios electivos de los mismos, así como la duración de su mandato<sup>24</sup>; aunque el ejercicio de sus funciones estaría limitado, puesto que no hay constancia de una repetición de mandatos.

La figura del mayordomo era un cargo unipersonal. Su atribución más importante era el control de las finanzas, para lo que realizaba *la defensa anual*, la memoria económica anual de la institución. En ella, se incluían los ingresos y los desembolsos referentes a los más variados fines, como las celebraciones comunitarias:

Esta es la defensa que yo Pedro Gonçales de Cuéllar fise en el año de cincuenta e cinco que fui mayordomo del cabildo: Primero me costó este libro, 35 mrs. Ítem (...) dos docenas de vidriado amarillo una en escudillas otra en plateles para el día de santo Ildefonso que costaron veinte mrs. Di a Juan de Colmenar dos maravedíes para aceite para el día de santo Ildefonso. Di más trescientos cincuenta maravedíes para la comida del día de santo Ildefonso. Di más diez e seys mrs por dos candelas que pesaron una libra para los aniversarios. Di de día de san Juan Ante Porta Latinan de collación dos arrobas de vino e media a veinte quatro cada arroba cuesta setenta maravedíes<sup>25</sup>.

La defensa anual incluía la ayuda económica, que el cabildo prestaba a sus miembros, en diversas circunstancias, como un proceso legal. Igualmente, el mayordomo anotaba los pagos a los miembros que desempeñasen una función determinada en el cabildo o el de sus raciones:

23. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencias de 1488, nº 4 [c], f.144 r.

24. Posiblemente, el mandato no durara más de un año.

25. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencias, de 1455, nº 4 [a], f. 38 v.

Di de más al dicho Antón Rodrigues para el testimonio e para el trotero en el fecho de Juan de Morales. 100 mrs. Ítem di a Juan Rodrigues cura de santi Pedro por mandado del cabildo a un mandamiento que fueron empleados por Juan de Colmenar nuestro portero 700 mrs. Ítem, di más a Antón Rodrigues de su oficio de regidor 100 mrs<sup>26</sup>.

Otra atribución clave era la recaudación de diversas partidas: las donaciones de los fieles, las sanciones a los clérigos abstencionistas y las cuotas de los nuevos miembros, como se observa en el registro de Alfonso Martínez en 1464:

Estos son los nombres de los entrados que yo Alfonso Martines como mayordomo del cabildo desta cibdat de los hermanos an entrado en este año que yo soy mayordomo del Señor 1472 son los que siguen primeramente (...) Gonçalo cura [ilegible] 150 mrs., Fernán Ximenes de Ervias cura de S. Tomé 150 mrs. Garçia Fernandes 150 mrs<sup>27</sup>.

Fuera del ámbito económico, el mayordomo se encargaba de la provisión del culto (especies sagradas, ajuar litúrgico). A la vez, él hacía las veces de intermediario ante otras instancias eclesiásticas, cuando el cabildo oficiaba la misa en templos no parroquiales. El conjunto de estas obligaciones era compensado con una gratificación salarial complementaria, unos 200 maravedíes en 1472. La remuneración adicional y el prestigio del cargo pudieron generar un cierto afán por acceder a la mayordomía.

Los regidores ofrecen mayores incógnitas. Las escasas informaciones presentan una institución colegiada conformada por dos integrantes, al menos desde 1464. Tampoco, se describen sus funciones. Las únicas constadas era velar por el cumplimiento de las ordenanzas y la resolución de contenciosos en el seno del cabildo. Un ejemplo es el pleito del cabildo con Martín Forvera, que había arrendado el horno de Todos los Santos. Su impago hizo que su caso llegara ante uno de los regidores, que lo obligó abonar los importes pendientes, en 1472:

En 30 de [ilegible] del año del señor de 1472 ante el chantre de San Leocadia paresció presente el cura don Alfonso Ortiz, cura de Santiago, e demás ido ante el chantre anys mismo regidor del cabildo que Martín Forvera, que fue del forno de todos los santos, que pagare 680 mrs. [ilegible] Que devía al dicho cabildo e el dicho juez dio por su presencia que lo pagare el dya de Navidad del dicho Alfonso Ortiz anys, como regidor del dicho cabildo, consyntió la dicha sentencia juró ante Juan Serrano escribano del dicho chantre e yo Alfonso Martines mayordomo del dicho cabildo lo puse por memorial en este libro, que fue fechado el día e mes e año susodicho<sup>28</sup>.

No hay noticias de otras competencias. Tan sólo, las fuentes se hacen eco de su retribución adicional, por su labor. En cambio, sí consta la limitación de sus funciones por el conjunto del cabildo. La asamblea capitular se componía por el resto de clérigos. Ésta podría reprobar a los cargos, si se consideraba que no cumplían con sus obligaciones. El mayordomo Fernán Martínez fue sancionado

26. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencias, de 1472, nº 4 [b], f. 64 r.

27. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencia de 1472, nº 4 [b], f. 65 r.

28. ADT, Cabildo de Párrocos, Libro de presencias de 1472, nº 4 [b], f. 86 r.

por sus colegas por no proveer el aniversario del arzobispo Gómez Manrique del *recadbo*, las vestimentas litúrgicas necesarias para la celebración eucarística:

En el dicho día [30-4-1464] ordenaron los señores del cabildo de penar al su mayordomo Fernando Martínes en cien maravedíes por quanto non quiso poner recabdo a este sobredicho aniversario mandándolo el dicho cabildo e el dize do todabía no lo quería fazer que no era obligado<sup>29</sup>.

La junta capitular decidía sobre los cambios en la celebración de los encargos. Asimismo, podía vetar la entrada de los aspirantes. Las diferencias existentes entre Fernán Martínez, miembro del cabildo y el aspirante Pedro Gómez le costaron su ingreso, en 1455:

En veinte e ocho dias del mes de enero del año de Nuestro Señor de Mil e quatrocientos cincuenta e cinco años, ante los señores hermanos beneficiados en la çibdad de Toledo dentro en la iglesia de sant Marcos, este dicho dia rogaron e mandaron a Fernán Martínes, cura de Sant Christoval; que por quanto avía avido ciertas palabras entre el dicho Fernán Martínes y Gomes García e avía dado querella del dicho Pedro Martin Gomes, mandaron que: por toda su vida que no entre en el cabildo, el dicho qualquiera que rogare por el dicho Fernán Martínes e por esa misma pena cayga el que por él propusiese. Esto se entiende por quanto el dicho cabildo mando e rogo al dicho Fernán Martínes que podiese querella so la dicha pena e dixo que faria sobre tres requerimientos. Echo dia mes e año sobre dicho e porque sea firme, firmaron aquí sus nombres<sup>30</sup>.

A tenor de estas líneas, se muestra como el gobierno del cabildo se basó en un esquema tripartito basado en un equilibrio entre las ordenanzas, los cargos y el conjunto del cabildo, con el objeto de evitar posicionamientos autoritarios que influyeran negativamente en la vida comunitaria. En los libros de presencias, no se recogen graves fricciones internas; en cualquier caso, el cabildo no estaría exento de las mismas, como cualquier corporación de su naturaleza, en el complejo tiempo en el que desarrolló su labor.

## CONCLUSIONES

El Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo surge en el siglo XII, al igual que otras corporaciones similares en su ámbito territorial más cercano. Todas ellas responden al fenómeno asociacionista, que recorre toda Europa a lo largo de la Plena y Baja Edad Media, y que influirá decisivamente en las estructuras socio-económicas y religiosas de su tiempo. En el caso del clero secular, estas organizaciones se crearon para la defensa expresa de sus intereses colectivos frente al poderoso clero catedralicio; para la asistencia espiritual y económica de

29. ADT, Cabildo de Párracos. Libro de presencias de 1464, nº 6, f. 18 v.

30. ADT, Cabildo de Párracos, Libro de presencias de 1455, nº 4 [a], f.50 r.

sus miembros y para la coordinación de los diversos ritos funerarios solicitados por el clero y por la feligresía.

La presencia de estos objetivos se constata en las noticias más tempranas alusivas al cabildo, en el segundo tercio del siglo XII. En lo referido a sus intereses corporativos, hay que tener en cuenta la ciudad donde surge la corporación. Toledo era la ciudad eclesial por excelencia como la sede primada *de las Españas* y la cabeza del arzobispado más rico de la Península Ibérica. El poder de los prelados toledanos les facilitaría obtener aquellas cuantías económicas que solicitasen, apelando a la obligación de las parroquias de asistir a la cabeza de la Iglesia diocesana. Ante tales abusos, y a la provisión de cargos eclesiásticos a individuos exógenos, el clero parroquial constituyó el cabildo para la salvaguarda de sus rentas y como protesta ante la política de nombramientos eclesiásticos. Tales desencuentros se materializarían en numerosos pleitos tales como los de 1179, 1209 o 1250, entre otros.

La ayuda mutua incluía tanto el reparto de las rentas capitulares entre los miembros, como encargarse de las honras fúnebres de los integrantes fallecidos. Este último aspecto enlaza con el tercer cometido, la celebración de servicios funerarios, el más importante. A este respecto, las primeras referencias documentales están fechadas a comienzos del siglo XIII. Participando la sensibilidad religiosa de su tiempo, el cabildo celebró sus mandas funerarias y las de aquéllos seglares u otros clérigos que las solicitasen. A cambio, percibían una serie de donaciones en diversas formas: bienes inmuebles y rústicos, que posteriormente arrendaban y legaciones monetarias. Todos estos ingresos se destinaban al pago de las raciones a los celebrantes del oficio religioso y al resto de gastos de la institución.

El cabildo estaba formado por clérigos y algunos laicos. Los primeros conformaban un amplio espectro eclesial que incluía párocos, beneficiados parroquiales y otros ligados a otras corporaciones clericales o alguna capellanía. Su representación era desigual, puesto que el grueso de la institución lo conformaban curas y beneficiados, de los que el cabildo recibe su nombre. Por su parte, los hermanos legos redujeron notablemente su presencia, entre 1464 y 1472, si aún formaban parte de la corporación en 1488.

El número de componentes creció entre 1455 a 1472. El progresivo aumento de las rentas capitulares y de las raciones atrajo a numerosos clérigos (de 42 en 1455 a 54 en 1464). Después de 1472, la tendencia se resintió hasta llegar a 1488, cuando la situación cambia completamente. Las donaciones se acrecientan sin precedentes; las arcas del cabildo presentan un auténtico superávit y los encargos de la oligarquía urbana aumentan. La suma de estos factores refleja la elitización del Cabildo de Curas y Beneficiados y por consiguiente, el cierre de sus filas, pues, para este año, apenas 33 clérigos integran la institución.

La estructura interna del cabildo es el aspecto que más incógnitas plantea. No obstante, las fuentes permiten conocer escuetamente los aspectos más destacados de la misma. Los componentes de ésta son tres: las ordenanzas; los cargos y la asamblea capitular. Las primitivas constituciones no han llegado hasta hoy.

Algunos de sus principales rasgos se conocen gracias a las noticias indirectas, recogidas en los libros de presencias. Las normas regulaban la vida comunitaria en varios aspectos: la incorporación de nuevos hermanos; las festividades colectivas o las sanciones. La admisión requería la aprobación de los miembros y el pago de una cuota de ingreso. La asistencia de los clérigos y hermanos legos era obligatoria, en las celebraciones que conmemoraban los santos patrones del cabildo. Su incumplimiento era sancionado con la pérdida de la ración repartida en dicha celebración. Las multas no surtieron efecto hasta 1488 influyendo posiblemente la mejor dotación de las raciones, respecto a los años anteriores.

Los cargos eran dos: el mayordomo y los regidores. El ejercicio de ambos era temporal y no existía posibilidad de ampliar su mandato; sus funciones estaban limitadas por el conjunto del cabildo. Son desconocidos los criterios de elección para ambos casos. El mayordomo era un puesto unipersonal, que se encargaba del control de las finanzas, desde la recaudación de las mandas pías a la provisión del culto. Su importante labor era compensada con una cuantía económica extra, por lo que pudo ser un cargo muy codiciado. Los regidores era un cargo colegiado de dos personas. Sus funciones consistían en velar por el cumplimiento de las ordenanzas y ejercer como árbitros en las disputas intercomunitarias. Como el mayordomo, percibía una renta adicional. Por último, la asamblea capitular se componía del resto de clérigos. La junta tomaba las decisiones más importantes: los cambios en la celebración de las mandas piadosas, la admisión de nuevos miembros o la reprobación de los mayordomos y regidores, si se consideraba que incumplían sus obligaciones.

En clave de síntesis, las informaciones contenidas en los libros de presencias permiten conocer los aspectos más importantes del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo, en lo que a su composición y organización interna se refiere. Tales aspectos no sólo son útiles para el conocimiento de la institución en sí, sino también sirven como aproximación a un fenómeno aún poco estudiado, como el asociacionismo del clero secular entre los siglos XII y XV, un fenómeno que expresó tanto las diversas reivindicaciones socio-económicas de los clérigos parroquiales, como sus inquietudes religiosas mediante la celebración y encargo de los sufragios; en un tiempo en que el cristianismo impregnaba todos los aspectos de la sociedad: desde lo cotidiano a los resortes del poder.

## APÉNDICE: LA COMPOSICIÓN DEL CABILDO

TABLA 1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES.

AÑO	NÚMERO DE INTEGRANTES
1455	42
1464	68
1472	65
1488	33

TABLA 2: INTEGRACIÓN DE LOS PÁRROCOS DE TOLEDO<sup>31</sup>

PARROQUIAS	1455	1464	1472	1488
San Andrés	Sí	Sí	N/C	N/C
San Antolín	Sí	Sí	N/C	N/C
Cuerva*	N/C	Sí	N/C	N/C
San Cebrián	Sí	Sí	N/C	N/C
San Cristóbal	Sí	Sí	Sí	Sí
San Ginés	Sí	Sí	N/C	N/C
San Isidro	Sí	N/C	N/C	N/C
Santa Juan Bautista	Sí	N/C	Sí	N/C
Santa Justa	Sí	Sí	N/C	N/C
San Justo	Sí	Sí	Sí	Sí
Santa Leocadia	Sí	Sí	Sí	N/C
San Lorenzo	Sí	N/C	Sí	N/C
San Lucas	Sí	N/C	Sí	Sí
Santa María Magdalena	N/C	Sí	N/C	N/C
San Marcos	N/C	N/C	Sí	N/C
San Miguel	Sí	Sí	Sí	N/C
San Nicolás	Sí	Sí	N/C	N/C
Santa Olalla	Sí	Sí	Sí	Sí
San Pedro	Sí	N/C	N/C	N/C
San Román	Sí	N/C	N/C	Sí
San Salvador	N/C	N/C	Sí	N/C
Santiago	N/C	Sí	N/C	N/C
San Sebastián	Sí	Sí	N/C	Sí
San Soles	Sí	Sí	N/C	N/C
Santo Tomé	N/C	Sí	Sí	N/C
San Torcuato	N/C	Sí	N/C	N/C
San Vicente	Sí	Sí	Sí	N/C

\* Población toledana cercana a la ciudad. A lo largo de los cuatro libros de presencia abordados, no consta la integración de clérigos procedentes de otra localidad. Sólo se ha documentado este caso, aunque no se ofrece ninguna información que explique el porqué de la presencia del párroco de Cuerva en el cabildo.

31. N/C: no consta.

TABLA 3: INTEGRACIÓN DE LOS BENEFICIADOS PARROQUIALES.

BENEFICIO	1455	1464	1472	1488
San Andrés (1)*	Sí	N/C	N/C	N/C
San Andrés (2)	Sí	N/C	N/C	N/C
San Antolín	N/C	N/C	Sí	N/C
San Cristóbal	Sí	N/C	N/C	N/C
Santa Justa	Sí	N/C	N/C	N/C
San Justo	N/C	N/C	N/C	N/C
Santa Leocadia	Sí	N/C	N/C	N/C
San Lorenzo	Sí	Sí	N/C	N/C
San Lucas	Sí	N/C	N/C	Sí
San Miguel	Sí	N/C	Sí	Sí
San Nicolás	N/C	N/C	Sí	N/C
Santa Olalla	Sí	N/C	N/C	N/C
San Román (1)	Sí	Sí	N/C	N/C
San Román (2)	Sí	Sí	N/C	N/C
San Salvador (1)	Sí	Sí	N/C	N/C
San Salvador (2)	N/C	Sí	N/C	N/C
San Sebastián	N/C	N/C	N/C	Sí
San Soles	N/C	N/C	N/C	N/C
Santo Torné	N/C	Sí	N/C	N/C

\* Los números indican la existencia de varios beneficios en la parroquia

## APÉNDICE: PARTICIPACIÓN DE LOS CLÉRIGOS EN LAS FIESTAS CAPITULARES<sup>32</sup>

TABLA 4: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN 1464.

1464			
ENCARGO	PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN
Vigilia de san Ildefonso	14/68 Miembros	20,58%	79,42%
Misa de san Ildefonso	20/68 Miembros	29,41%	70,5%
Misa de réquiem	10/68 Miembros	14,70%	85,3%
Vigilia de san Juan	23/68 Miembros	33,82%	66,18%
Misa de san Juan	13/68 Miembros	19,11%	80,89%
Misa de réquiem	10/68 Miembros	14,70%	85,3%
Misa sabatina en honor a la Virgen	18/ 68 Miembros	26,47%	73,53%

32. El libro de presencias de 1455 no incluye la celebración de las fiestas comunitarias.

TABLA 5: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN 1472.

1472			
ENCARGO	PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN
Vigilia de san Ildefonso	21/65 Miembros	32,30%	67,7%
Misa de san Ildefonso	23/65 Miembros	33,84%	66,16%
Vigilia de san Juan	14/65 Miembros	21,53%	78,47%
Misa de san Juan	13/65 Miembros	20%	80 %
Misa sabatina en honor a la Virgen	18/ 65 Miembros	27,69%	72,31%

TABLA 6: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN 1488.

1488			
ENCARGO	PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN
Vigilia de san Ildefonso	20/33 miembros	60,60%	39,40%
Misa de san Ildefonso	20/33 miembros	60,60%	39,40%
Vigilia de san Juan	23/33 miembros	69,53%	30,47%
Misa de san Juan	18/33 miembros	54,54%	45,46%
Misa sabatina en honor a la Virgen	22/ 33 miembros	66,66%	33,34%

## APÉNDICE: BALANCE ECONÓMICO DEL CABILDO

TABLA 7: INGRESOS Y GASTOS DEL CABILDO.

AÑO	INGRESOS			GASTOS		INGRESOS TOTAL	GASTOS TOTAL	SALDO TOTAL	MEDIA RACIONES
	Inmuebles	Heredades	Dinero	Raciones	Otros				
1455	4.682 mrs	658 mrs	700 mrs	-	2.522 mrs	6.040 mrs	2.522 mrs	3.518 mrs	2-3* mrs
1464	5.720 mrs	876 mrs	5.824 mrs.	3.283,5 mrs	4.600 mrs	12.420 mrs	7.883,5 mrs	4.536,5 mrs	3-6 mrs
1472	8.479 mrs	717 mrs	4.107 mrs	5.957 mrs	4.508 mrs	13.303 mrs	10.465 mrs	2.538 mrs	4-9 mrs
1488	19.359 mrs	17.200 mrs	31.380 mrs	20.554 mrs	2.642 mrs	68.139 mrs	23.196 mrs	46.943 mrs	5-17 mrs

\* El libro de 1455 no presenta relación general del gasto en presencias; la media de las raciones de este año se basa en la comparativa de los encargos, que sí presentan la remuneración de los clérigos. Otro aspecto a tener en cuenta es que el saldo de este año se ha obtenido por la diferencia habida entre los ingresos y los gastos constatados, entre los que no se encuentran las raciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO de PORRES FERNÁNDEZ, C. 1984: «La Universidad de Curas de la ciudad de Burgos, una cofradía clerical (1414-1522)». *Burgense* 25: 517-566.
- ARANDA PÉREZ, F.J. 2000: «El clero también se acabilda: el cabildo de los curas y beneficiados de Toledo». En Aranda Pérez, F.J. (coord.): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca: 237-288.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.) 2000: *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.
- ARELLANO GARCÍA, M. 1984: *Catálogo del archivo del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo*. Caja de Ahorros de Toledo. Toledo.
- ARIÉS, P., y DUBY, G. (coords.) 1991: *Historia de la vida privada, volumen 2: De la Europa feudal al Renacimiento*. Taurus. Altea.
- ARÍZAGA BOLUMBURU B. et al. (ed.) 2012: *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, 2 volúmenes. Universidad de Cantabria.
- ARRANZ GUZMÁN, A. 1991: «La cultura en el bajo clero». *Anuario de Estudios Medievales* 21: 591-606.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. 2014: «Cabildos de clérigos en la Baja Edad Media. Los casos de Alcaraz (Albacete) y Tresjuncos (Cuenca)». *Hispania Sacra* 66: 7-55.
- BARRIO GOZALO, M. 2015: «Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular». En J.A. Escudero, (coord.): *La Iglesia en la Historia de España*. Marcial Pons. Madrid: 415-432.
- BARRIOS SOTO, J.L. 1997: *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*. Diputación Provincial de Toledo. Toledo.
- COLOMINA TORNER, J. 1980: «Los diezmos en la formación del patrimonio eclesiástico y en los pleitos de las parroquias mozárabes». *Toletum* 10: 53-76.
- CORDERO RIVERA, J. 1998: «Asociacionismo popular: gremios, cofradías, hermandades y hospitalares». En Duarte de la Iglesia, J.A. (coord.): *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales: Nájera, del 4 al 8 de agosto de 1997*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño: 387-399.
- DEL VAL VALDIESO, M.I., y MARTÍNEZ SOPENA, P. (coords.) 2009: *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, 3 volúmenes. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- DÍAZ IBAÑEZ, J. 1998: *La organización institucional de la Iglesia en la Edad Media*. Arco Libros. Madrid.
- DIONISIO VIÑAS, M.Á. 2011: «El Archivo Diocesano de Toledo. Hacia una descripción de sus fondos». *Toledana* 24: 159-195.
- DUARTE de la IGLESIA, J.A. (coord.) 1998: *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 1997*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- DUBY, G. 1991: «La emergencia del individuo». En P. Ariés, y G. Duby, (coords.): *Historia de la vida privada, volumen 2: De la Europa feudal al Renacimiento*. Taurus. Altea: 503-525.
- ESCUDERO, J.A. (coord.) 2015: *La Iglesia en la Historia de España*. Marcial Pons. Madrid: 415-432.
- GONZÁLVEZ, R. 1978: «El arcediano Joffré y las parroquias urbanas de Toledo en 1300». En VV. AA: *Historia Mozárabe, I Congreso Nacional de Estudios Mozárabes*. Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio. Toledo.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1974: «La Universidad de Beneficiados de Carmona. Catálogo de documentación medieval». *Historia, Instituciones Documentos, Sevilla* 1: 361-387.
- HERRERO JIMÉNEZ, M. 2016: «El cuidado del alma y otros cuidados en las cartas de aniversario del Cabildo de Clérigos de Cuéllar en el siglo XIV». *Espacio, tiempo y forma, serie IV*, 29: 377-399.
- IGUAL LUIS, D. 2002: «La Baja Edad Media (siglos XIV-XV)» en R. Izquierdo Benito, (dir.): *Castilla - La Mancha Medieval*. Añil, Ciudad Real: 169-239.
- IZQUIERDO BENITO, R. (dir.) 2002: *Castilla - La Mancha Medieval*. Añil. Ciudad Real.
- IZQUIERDO BENITO, R. 2016: *Los lugares de culto en los siglos medievales. Iglesias, mezquitas, sinagogas*. Sociedad Española de Estudios Medievales. Madrid.
- LAYNA SERRANO, F. 2004: *Historia de la villa de Atienza*. Aache Ediciones. Guadalajara.
- LE GOFF, J. 1981: *El nacimiento del Purgatorio*. Taurus. Barcelona.
- LOP OTÍN, M.J. 2014: «Iglesia y vida urbana. Las ciudades del arzobispado de Toledo a fines del Medievo». *Edad Media, revista de Historia* 15: 135-154
- LOP OTÍN, M.J. 2009: «Los estudios sobre la vida parroquial castellana. Una aproximación desde la Edad Media». En M.I. Del Val Valdieso, y P. Martínez Sopena, (coords.): *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón, volumen 3*. Universidad de Valladolid. Valladolid: 524-540.
- LOP OTÍN, M.J. 2008: *La catedral de Toledo en la Edad Media*. Instituto Teológico San Ildefonso. Toledo.
- LOP OTÍN, M.J. 2005: «La investigación sobre la Iglesia Medieval Toledana: balance y perspectivas». *Medievalismo* 15: 93-136.
- LOP OTÍN, M.J. 2012: «Parroquias y práctica sacramental en la diócesis de Toledo a fines de la Edad Media». En B. Arízaga Bolumburu et. al: *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, volumen 2*. Universidad de Cantabria. Santander: 1528-1529.
- MARTÍN, J.L. 2005: «Beneficios y oficios del clero rural castellano». *Anuario de Estudios Medievales* 35: 693-735.
- MARTÍN, J.L. 2004: «El clero rural en la Corona de Castilla». En M.D. Martínez Sampedro y M.D. Segura del Río (coords.): *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*. Almería: 52-82.
- MARTÍN, J.L. 1994: «Hermandades y ligas de clérigos en los reinos hispánicos». En J.Á Sesma Muñoz et al.: *Cofradía, gremios, solidaridades en la Edad Media*. XIX Semana de Estudios Medievales. Gobierno de Navarra. Pamplona: 127-148.
- MARTÍNEZ SAMPEDRO, M.D. y SEGURA DEL RÍO M.D., M.D. (coords.) 2005: *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- MARTZ, L., y PORRES MARTÍN-CLETO, J. 1975: *Toledo y los toledanos en 1561*. Instituto Provincial de Estudios Toledanos. Toledo.
- MITRE FERNÁNDEZ, E. 2013: *La Iglesia Medieval: una introducción histórica*. Síntesis. Madrid.
- MORGANO GARCÍA, A. 2007: «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y nuevas tendencias». *Manuscrits* 25: 75-100.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. 2012: «Los beneficios parroquiales: un acercamiento al estudio del clero secular». *Hispania sacra* 130: 497-523.
- PROUS ZARAGOZA, S. 1984: «La Iglesia de Toledo, 1085-1247». *En la España medieval* 5: 833-864.
- RAMÍNEZ DE ARELLANO, R. 1921: *Las parroquias de Toledo*. Talleres topográficos de Sebastián Rodríguez. Toledo.
- RIVERA RECIO, J.F. 1976: *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, 2 volúmenes. Diputación Provincial de Toledo. Toledo

- SÁNCHEZ HERRERO, J. 1976: *Concilios provinciales y sínodos toledanos. La religiosidad de clero y pueblo*. Universidad de la Laguna. Toledo.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. 1997: «El trabajo del clero en la Baja Edad Media». *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 18: 91-133.
- SIERRA CORELLA, A. 1922: *El Cabildo de Párrocos de Toledo*. Tipografía. Madrid.
- SIERRA CORELLA, A. 1928: «El Cabildo de Párrocos de Toledo. Fuentes históricas de su archivo». *Revista de Archivos* t. XLIX: 97-114.
- SOBRINO CHOMÓN, T. 1988: *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. Caja de Ahorros de Ávila. Ávila.
- TORIJA RODRÍGUEZ, E. 2017: «La Iglesia de Toledo en la Edad Media: organización institucional y formas de vida religiosa. Estado de la cuestión: archivos y descripción de manuscritos». *Hispania Sacra* 139 (2017): 31-47.
- TORRES JIMÉNEZ, M.J. 2006: «El libro de beneficios del arzobispado de Toledo [1501] y la geografía archidiocesana». *Memoria ecclesiae* 28: 473-501.
- SESMA MUÑOZ, J.Á *et al.* 1994: *Cofradía, gremios, solidaridades en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales*. Gobierno de Navarra. Pamplona.

- 17** GREGORIO DEL SER QUIJANO  
Carmelo Luis López, *In Memoriam*

## Artículos · Articles

- 29** SOHA ABOUD HAGGAR  
Un resumen del tratado jurídico de *Al-Tafri'*: el Manuscrito Árabe 1233 del Monasterio de El Escorial y su supuesta relación con *Leyes de Moros*
- 45** EDUARDO AZNAR VALLEJO  
Norma y conflicto en la navegación castellana bajomedieval
- 69** CARLOS BARQUERO GOÑI  
Transferencias de recursos de la Orden de San Juan desde España hasta el Mediterráneo Oriental durante la Edad Media
- 107** MARGARITA CABRERA SÁNCHEZ  
La muerte del príncipe Don Juan. Exequias y duelo en Córdoba y Sevilla durante el otoño de 1497
- 135** FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ  
Primogenitura, continuidad dinástica y legitimidad institucional en Castilla a principios del siglo XV: Catalina de Trastámara, Princesa de Asturias (1422-†1424)
- 167** PALOMA CUENCA MUÑOZ  
El códice visigótico de los *Moralia in Iob*, ms. lat. 83 de la John Rylands Library de Manchester
- 197** JOSÉ MARÍA DIAGO JIMÉNEZ  
Las instituciones educativas de carácter religioso en el reino hispanovisigodo de los siglos VI y VII a través de los cánones conciliares y las reglas monásticas
- 221** MARÍA DÍEZ YÁÑEZ  
La Ética aristotélica en Castilla: las bibliotecas universitarias medievales y platerescas
- 251** ESTEFANÍA FERRER DEL RÍO  
Rodrigo de Mendoza, I Marqués del Cenete y I Conde del Cid: paralelismos entre su biografía y su pretendida genealogía
- 271** ALEJANDRO GARCÍA MORILLA  
Escritura publicitaria de transición: entre la visigótica y la carolina. El paradigma burgalés
- 303** MARÍA DOLORES GARCÍA OLIVA  
Señores contra campesinos: un conflicto por la tierra en Míralbel a finales de la Edad Media y principios de los Tiempos Modernos (1488-c. 1520)

- 343** JAIME GARCÍA CARPINTERO LÓPEZ DE MOTA  
La hospitalidad santiaguista a finales de la Edad Media: el proyecto de reconstrucción del hospital de Alarcón

- 377** LAURA DA GRACIA  
La posesión agraria individual en los registros notariales de Fuente el Sol (1481-1482)

- 403** MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ  
El valor de los documentos reales en los procesos de la Real Chancillería de Valladolid

- 431** MIGUEL JOSÉ LÓPEZ-GUADALUPE PALLARÉS  
Procesos de señorialización en los concejos de la Extremadura castellano-leonesa. Un estado de la cuestión

- 455** ÁNGEL MARTÍNEZ CATALÁN  
Las rentas decimales del cabildo catedralicio de Cuenca a inicios del siglo XV (1400-1432)

- 483** GONZALO OLIVA MANSO  
Cien años de moneda en Castilla (1172-1268). El siglo del maravedí de oro

- 521** JESÚS OLIVET GARCÍA-DORADO  
El cabildo de curas y beneficiados de Toledo en la segunda mitad del siglo XV. Composición y aspectos institucionales (1455-1488)

- 547** MARIEL PÉREZ  
Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)

- 575** MILAGROS PLAZA PEDROCHE  
La Orden de Calatrava en la Baja Edad Media (1350-1500): repaso historiográfico

- 597** PEDRO ANDRÉS PORRAS ARBOLEDAS  
La pervivencia del Fuego de Cuenca en los inicios de la Modernidad: el testimonio de los fueros de Consuegra y Requena

- 619** JUAN PABLO RUBIO SADIA  
Los mozárabes frente al rito romano: balance historiográfico de una relación polémica

- 641** SANDRA SUÁREZ GARCÍA  
Los hábices de la Vega de Granada como forma de conocimiento del reino nazarí y su transformación tras la conquista: la alquería de La Zubia

**31**



# **ESPACIO, TIEMPO Y FORMA**



SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

## **De medievalistas ilustres · On Renowned Medievalists**

- 671** FRANCISCO ABAD NEBOT  
Entradas para un Diccionario

### **Libros · Books**

- 679** ALMAGRO VIDAL, Clara, *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava* (CARLOS BARQUERO GOÑI)

- 681** CARVAJAL CASTRO, Álvaro, *Bajo la máscara del Regnum. La monarquía asturleonesa en León (854-1037)* (JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA)

- 683** FUENTE PÉREZ, María Jesús, *Violante de Aragón, reina de Castilla* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

- 687** MARTÍN PRIETO, Pablo, *Historia del pensamiento medieval: filosofía y teología* (FRANCISCO LEÓN FLORIDO)

- 689** PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo (ed.), *Mujeres con poder en la Galiciamedieval (siglos XIII-XV). Estudios, biografías y documentos* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

- 693** RÍOS SALOMA, Martín (ed.), *El mundo de los conquistadores* (JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ)

- 699** SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús, ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz y BOCHACA, Michel (eds.), *Las sociedades portuarias de la Europa atlántica en la Edad Media* (ANTONIO ORTEGA VILLOSLADA)

- 703** VAL VALDIVIESO, María Isabel del (coord.), *El agua en el imaginario medieval. Los reinos ibéricos en la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)

- 707** VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *Archivo Municipal de Segovia. Documentación medieval, 1166-1474* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)